



## COMUNICADO DE PRENSA

# Buscan regular compañías de transportación que operan a través de aplicaciones móviles

(SAN JUAN – martes, 7 de octubre de 2014) – 2014) – El senador Antonio J. Fas Alzamora junto a líderes de organizaciones de taxistas y transporte anunció la radicación de un proyecto de ley que crea la Ley de Empresas de Transporte Mediante la Red y/o Aplicaciones móviles y regula la práctica de este tipo de compañías en Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización explicó que han surgido compañías que se dedican a brindar el servicio de transporte a pasajeros al igual que un taxi mediante una aplicación móvil. Indicó que es necesario establecer un marco legal para este tipo de compañías en caso de que interesen operar en Puerto Rico.

“Medios de prensa han reseñado que una compañía que ofrece este tipo de servicio en Estados Unidos estaba en busca de un gerente general para San Juan. Con este proyecto buscamos que, de comenzar a operar en Puerto Rico, cumplan con los requisitos que se le exige a los trabajadores del transporte”, expresó Fas Alzamora.

Según la exposición de motivos de la medida, estas empresas no proveen seguro a sus pasajeros, no tienen tarifas fijas, no les exigen prueba de antecedentes penales y sustancias controladas a sus conductores y los vehículos no pasan por un proceso de inspección, no están identificados y la mayoría son carros privados.

“Queremos garantizarle seguridad a los ciudadanos y los turistas al momento de solicitar los servicios de transportación en Puerto Rico”, dijo el Expresidente del Senado. En lugares como Londres, Múnich, Toronto, California, Houston, Dallas, Minneapolis, Chicago y Virginia los grupos de empresas que brindan el servicio de transporte a pasajeros se han manifestado en contra de estas compañías. Actualmente en Alemania, Corea del Sur e India han sido prohibidas, mientras en Houston, Virginia, New York y California fueron fuertemente reguladas.

“El permitir la operación de este tipo de empresas sin regulaciones no solo pondría en juego la seguridad de los puertorriqueños y visitantes sino que amenazaría el trabajo de miles de trabajadores en el campo del transporte”, indicó Fas Alzamora. La medida establece que todo concesionario que se dedique al transporte de

pasajeros mediante la red y/o aplicaciones móviles en Puerto Rico deberá estar autorizado por la Compañía de Turismo o la Comisión de Servicio Público. En caso de operar sin autorización se exponen a multas que van desde \$20 mil hasta \$100 mil.

De acuerdo con el proyecto, el criterio a utilizarse al momento de la otorgación de franquicias será de necesidad y conveniencia para no afectar el servicio que actualmente ofrecen las empresas de transporte a pasajeros. “Con esta iniciativa nos aseguramos de estar a la vanguardia de los adelantos tecnológicos al mismo tiempo que le garantizamos la seguridad a los pasajeros y protegemos los trabajos de las personas que se dedican al transporte”, dijo Fas Alzamora.

###

